

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000193 DE 2008

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

*a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"*

Que en el convenio de la Red de Centros de Documentación e Información del SINA, el Reglamento Operativo Numeral 4.3.3. Reuniones. Reza así: " De forma presencial, los comités permanentes se reunirán como mínimo una vez al año en el mes de febrero."

Que la CRA es el coordinador del Comité Jurídico y por lo tanto ha acordado reuniones en la ciudad de Bogotá para los días 24 y 25 de Abril, debido a que allí es donde encuentran el mayor número de participantes del mencionado comité.

Que es requisito que el representante de esta coordinación asista a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio en aras de tratar temas sobre las funciones de los Centros de Documentación y las acciones a tomar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Comisión de Servicios a la funcionaria MONICA DUGAND CARLING, Técnico Administrativo código 3124 grado, a fin de que asista a las reuniones programadas por el Comité Jurídico en la ciudad de Bogotá los días 24 y 25 de Abril de los corrientes a fin de tratar los temas pertinentes a las funciones de los Centros de Documentación y las acciones a tomar.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los, 16 ABR. 2008

  
**RAFAEL PEREZ NUBIZ**  
Director General